

**GOBIERNO DE MENDOZA**

**DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION**

**LICITACION PUBLICA Nº 14/2023**

**EX 2023 05351963 GDEMZA DGIRR**

**FECHA Y HORA  
RECEPCION DE SOBRES:**

**07/08/2023 hasta las 09:00 HS.**

**FECHA Y HORA  
DE APERTURA DE SOBRES:**

**07/08/2023 a las 10:00 HS.**

**LUGAR DE CONSULTA Y APERTURA  
DE SOBRES:**

*Departamento Compras y Contrataciones de  
Sede Central - Barcala y Av. España – PB -  
Ciudad de Mendoza (CP: 5500)*

**MOTIVO:**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MÁQUINAS  
PARA EL DEPARTAMENTO GENERAL DE  
IRRIGACION – AÑO 2.023**

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

## INDICE

### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

- ARTICULO 1º: OBJETO DEL LLAMADO
- ARTICULO 2º: PLAZOS
- ARTICULO 3º: DEFINICIONES
- ARTICULO 4º: NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN Y ORDEN DE PRELACIÓN
- ARTICULO 5º: DISCRECIONALIDAD DEL ORGANISMO
- ARTICULO 6º: JURISDICCION Y DOMICILIO

### CAPITULO II: DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA

- ARTICULO 7º: CONSULTA DE PLIEGOS
- ARTICULO 8º: CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD
- ARTICULO 9º: OBSERVACIONES
- ARTICULO 10º: ACLARACIONES Y/O ENMIENDAS DE OFICIO
- ARTICULO 11º: SISTEMA DE LICITACIÓN

### CAPITULO III: DE LOS OFERENTES

- ARTICULO 12º: REQUISITOS GENERALES
- ARTICULO 13º: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
- ARTICULO 14º: SOCIEDADES
- ARTICULO 15º: UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS
- ARTICULO 16º: OFERENTES EXCLUIDOS
- ARTICULO 17º: PERSONERIA, UNIFICACIÓN

### CAPITULO IV: FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION DE LA OFERTA

- ARTICULO 18º: REQUISITOS GENERALES DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS
- ARTICULO 19º: SOBRE Nº 1
- ARTICULO 20º: DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA (CARPETA Nº 1)
- ARTICULO 21º: ANTECEDENTES EMPRESARIOS Y LEGALES (CARPETA Nº 2)
- ARTICULO 22º: PROPUESTA TECNICA (CARPETA Nº 3)
- ARTICULO 23º: ANTECEDENTES ECONOMICOS-FINANCIEROS (CARPETA Nº 4)
- ARTICULO 24º: GARANTIA DE OFERTA
- ARTICULO 25º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
- ARTICULO 26º: SOBRE Nº 2
- ARTICULO 27º: OFERTA BASICA
- ARTICULO 28º: OFERTA ALTERNATIVA
- ARTICULO 29º: FORMA DE COTIZAR

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

**ARTICULO 30º: PLAZO DE ENTREGA**

## **CAPITULO V: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES**

**ARTICULO 31º: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**ARTICULO 32º: APERTURA DE SOBRES**

**ARTICULO 33º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD SUBSANABLES (SOBRE N° 1)**

**ARTICULO 34º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INSUBSANABLES (SOBRE N° 1)**

**ARTICULO 35º: APERTURA DEL SOBRE N° 2**

**ARTICULO 36º: CAUSALES DEL RECHAZO DEL SOBRE N°2**

**ARTICULO 37º: ACTA DE APERTURA**

**ARTICULO 38º: CONSULTA DE LAS ACTUACIONES**

## **CAPITULO VI: DE LA ADJUDICACIÓN**

**ARTICULO 39º: INFORME DE PREADJUDICACIÓN**

**ARTICULO 40º: CRITERIO DE PREADJUDICACIÓN**

**ARTICULO 41º: MEJORA DE OFERTAS**

**ARTICULO 42º: ADJUDICACION**

**ARTICULO 43º: DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA**

**ARTICULO 44º: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

## **CAPITULO VII: DE LAS IMPUGNACIONES**

**ARTICULO 45º: ACTOS IMPUGNABLES**

## **CAPITULO VIII: GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**ARTICULO 46º: MONTO Y FORMA DE CONSTITUCION**

## **CAPITULO IX: DE LA EJECUCION DEL CONTRATO**

**ARTICULO 47º: INVARIABILIDAD DE PRECIOS**

**ARTICULO 48º: CESION DEL CONTRATO**

**ARTICULO 49º: REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO**

## **CAPITULO X: DE LA PROVISION, RECEPCION Y PAGO**

**ARTICULO 50º: CONDICIONES DE ENTREGA**

**ARTICULO 51º: RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA**

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

## CAPITULO XI: PENALIDADES

- ARTICULO 52º: INCUMPLIMIENTO Y MULTAS
- ARTICULO 53º: PROVISION NO AJUSTADA AL CONTRATO
- ARTICULO 54º: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR
- ARTICULO 55º: RESCICIÓN POR PARTE DEL DPTO. GRAL. DE IRRIGACIÓN

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- ARTICULO 1º: ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A REUNIR POR LOS OFERENTES
- ARTICULO 2º: ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES
- ARTICULO 3º: ANTECEDENTES TECNICOS DE LOS BIENES OFRECIDOS
- ARTICULO 4º: CARACTERISTICAS DE LOS BIENES A PROVEER
- ARTICULO 5º: LUGAR DE ENTREGA
- ARTICULO 6º: GARANTIA TECNICA MINIMA – DECLARACION JURADA
- ARTICULO 7º: MANTENIMIENTO Y SERVICE - INFRAESTRUCTURA
- ARTICULO 8º: PROVISION DE REPUESTOS
- ARTICULO 9º: PROVISION DE MANUALES TÉCNICOS
- ARTICULO 10º: CURSOS DE CAPACITACIÓN
- ARTICULO 11º: CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO
- ARTICULO 12º: ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

- REGLON Nº 1: EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS
- REGLON Nº 2: ACOPLADO CARRETÓN SEMIRREMOLQUE
- REGLON Nº 3: RETROEXCAVADOR FRONTAL SOBRE NEUMÁTICOS
- REGLON Nº 4: CAMIÓN TRACTOR 6x4 CON PLATO DE ENGANCHE SEMIRREMOLQUE

## ANEXO I

### FORMULARIOS

- FORMULARIO Nº 1: NOTA DE PRESENTACIÓN
- FORMULARIO Nº 2: DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE LA INFORMACION
- FORMULARIO Nº 3: ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA
- FORMULARIO Nº 4: PLANILLA DE COTIZACIÓN

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

## ANEXO II

### PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE OFERTAS

### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

#### CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

#### ARTICULO Nº 1: OBJETO DEL LLAMADO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las Condiciones Generales del llamado a Licitación Pública a ser realizado por este Departamento General de Irrigación, para la adquisición de las maquinarias detalladas en el Artículo 12º del Pliego de Condiciones Particulares.

#### ARTICULO Nº 2: PLAZOS

Todos los plazos mencionados en la documentación licitatoria se computarán en días hábiles administrativos, salvo que expresamente se consigne que los mismos lo serán en días corridos.

Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día inhábil, se extenderá dicho vencimiento al día hábil administrativo inmediato posterior.

Asimismo, el Departamento se reserva la facultad de prorrogar a su sólo juicio, los plazos establecidos en la documentación licitatoria. En este supuesto, deberá notificar en forma fehaciente a todos los adquirentes de pliegos, sin perjuicio de otros medios de publicidad que estime conveniente.

#### ARTICULO Nº 3: DEFINICIONES

A fin de permitir una adecuada interpretación de los términos contenidos en el presente Pliego y toda la documentación relacionada con la presente Licitación, se atribuirán a los mismos el significado que en cada caso se indica:

**Adquirente:** Persona física o jurídica que ha adquirido el presente Pliego.

**Adjudicación:** Resolución del Superintendente General del Departamento General de Irrigación que resuelve la Licitación, aceptando la propuesta de algún oferente.

**Adjudicatario:** Oferente cuya oferta ha sido aceptada mediante la correspondiente Resolución de Adjudicación.

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

**Oferente:** Todo aquel que formule una oferta, considerada como declaración de voluntad irrevocable y unilateral, en la presente Licitación, y en los términos estipulados en los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares.

**Comisión de Calificación y Pre adjudicación:** También llamada Comisión, Órgano consultivo constituido ad-hoc mediante Resolución de Superintendencia, y a cuyo cargo se halla la atención de consultas, la emisión de circulares, la elaboración de los informes de Calificación y Pre adjudicación.

**Representante Legal o Apoderado:** Persona humana designada por el Oferente para representarlo en todos los actos del proceso de licitación y suscribir toda la documentación de la Oferta y/o Contrato, según corresponda.

## ARTICULO Nº 4: NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN Y ORDEN DE PRELACIÓN

La Licitación se rige por los presentes Pliegos. En caso de discrepancia se establece el siguiente orden de prelación como fuente de interpretación:

- a) Pliego de Condiciones Generales
- b) Pliego de Condiciones Particulares
- c) Aclaraciones y/o Circulares
- d) Ley de Administración Financiera Provincial Nº 8706 y sus modificatorias.
- e) Ley nro. 322
- f) Ley de Procedimiento Administrativo de Mendoza Nº 9003, sus modificatorias y complementarias.
- g) Todo cuanto no esté previsto en la normativa aplicable y en los presentes Pliegos, será resuelto de acuerdo con los Principios Generales del Derecho Administrativo en la forma más favorable al Departamento General de Irrigación.

## ARTICULO Nº 5: DISCRECIONALIDAD DEL ORGANISMO

Ni la venta de los pliegos, ni la recepción y apertura de las Ofertas, ni el informe de Pre adjudicación obligan a la Repartición a adjudicar, pudiendo la misma rechazar todas las ofertas presentadas, a su exclusivo juicio discrecional, si aquellas no resultaran convenientes a los intereses del D.G.I. e incluso por razones presupuestarias, financieras y/o económicas.

Ninguna de las situaciones referidas en éste artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

## ARTICULO Nº 6: JURISDICCION Y DOMICILIO

Todas las cuestiones judiciales que se susciten con motivo de la presente Licitación y que sean ajenas a la competencia originaria y exclusiva de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, deberán dirimirse ante los Tribunales Ordinarios de la Primera

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza renunciando los Oferentes y/o Adjudicatarios a cualquier otra Jurisdicción o Fuero y expresamente al Fuero Federal que pudiera corresponderle por distinta vecindad o extranjería, lo cual el Oferente deberá declarar bajo fe de juramento en el Formulario N° 1 – Anexo I, constituyendo domicilio electrónico y domicilio legal en la Ciudad de Mendoza o en las zonas urbanas de los departamentos de Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Maipú o Luján y denunciando su domicilio real o social, según corresponda.

El domicilio constituido subsistirá a todos los efectos de la presente licitación mientras no se comunique por medio fehaciente al Dpto. Compras y Contrataciones de Sede Central de la Repartición el cambio del mismo, siendo hasta esos momentos válidos todas las notificaciones y actos practicados en el domicilio anterior.

## CAPITULO II: DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

### ARTICULO Nº 7: CONSULTA DE PLIEGOS

La consulta sin cargo, y la adquisición de los pliegos de la presente licitación podrá efectuarse en horario hábil administrativo, en el Departamento Compras y Contrataciones de Sede Central del Departamento General de Irrigación, sito en Pta. Baja - Barcala y España de Ciudad de Mendoza (CP.:5500).

**Se establece sin valor el pliego.**

### ARTICULO Nº 8: CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD

La sola presentación a la Licitación y el hecho de cotizar precio y firmar planilla de presupuesto y pliegos, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y de cada uno de los términos que surgen del presente Pliego, la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y la declaración expresa de tales conocimientos y aceptación.

### ARTICULO Nº 9: ACLARACIONES

Todos los oferentes de un Pliego tendrán derecho a formular, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con su contenido, las que deberán dirigirse al Señor Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones de Sede Central del Departamento General de Irrigación con una anticipación de cinco (5) días al acto de apertura de sobres, y ser presentadas en la repartición y domicilio consignados en el art. 7º.

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

Las respuestas que merezcan dichas aclaraciones serán comunicadas por la Comisión, por escrito y en idioma español, hasta dos (2) días antes del vencimiento del plazo para la presentación de propuestas, en los domicilios suministrados por los oferentes.

## ARTICULO Nº 10: ACLARACIONES Y/O ENMIENDAS DE OFICIO

El Departamento General de Irrigación podrá si lo juzga necesario, antes de la fecha de apertura de las ofertas, formular aclaraciones de oficio, es decir sin consulta previa, o modificar los documentos de la Licitación mediante enmienda.

Todas las aclaraciones o enmiendas con o sin consulta previa, llevarán numeración correlativa y formarán parte de la documentación licitatoria, deberán ser notificados y publicitados de la misma forma en la que se realiza el llamado a Licitación.

## ARTICULO Nº 11: SISTEMA DE LICITACION

La licitación Pública se efectuará mediante el procedimiento de dos (2) sobres.

El primer sobre (SOBRE Nº 1 – ANTECEDENTES) contendrá la documentación que permita la calificación de los oferentes en cuanto a su capacidad técnica, económica financiera y legal.

El segundo sobre (SOBRE Nº 2 – OFERTA) contendrá la oferta básica y plazo de entrega de los bienes objeto de ésta licitación.

## CAPITULO III: DE LOS OFERENTES

### ARTICULO Nº 12: REQUISITOS GENERALES

**OFERENTES ADMITIDOS:** Podrán ser oferentes de la presente Licitación las personas humanas o jurídicas que en forma individual o conjunta hayan presentado los pliegos y reúnan las condiciones requeridas en los mismos.

No se admitirán ofertas presentadas por Sociedades Accidentales o Sociedades de Hecho. Los únicos tipos societarios que se aceptarán serán la Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada y las Uniones Transitorias de Empresas en las condiciones establecidas en el art. 14º y 15º del presente pliego.

### ARTICULO Nº 13: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

Cuando un oferente esté formado por dos o más integrantes (U.T.) y aun cuando uno solo de ellos presentase oferta, el resto quedará solidaria e ilimitadamente obligado a cumplir todas las obligaciones emergentes de la presente Licitación y en su caso, de la Adjudicación.

## ARTICULO Nº 14: SOCIEDADES

Conforme lo establecido por el art. 12º, podrán ser oferentes bajo esta figura social:

1. Sociedades de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) regularmente constituidas, es decir, debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio.
2. Sociedades Anónimas (S.A.), regularmente constituidas, es decir debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio.
3. Sociedades constituidas en el extranjero, con expreso cumplimiento previo de lo dispuesto en el Art. 118º - 3er. Párrafo y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias.

## ARTICULO Nº 15: UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS

Para el caso de Uniones Transitorias de Empresas (U.T.), las mismas deberán constituirse conforme lo establecido en los Art. 377º y 383º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias. En cualquier caso, deberá cumplimentarse los siguientes requisitos:

1. Su duración no podrá ser menor a veinticuatro (24) meses posteriores al vencimiento de las obligaciones contractuales emergentes de la Licitación.
2. Deberá determinarse expresamente en el Contrato de Unión Transitoria de Empresas o en instrumento al efecto, la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente al Departamento General de Irrigación, para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emergentes de la presente contratación, la que no debe cesar hasta que se den por canceladas todas las obligaciones pendientes de cumplimiento.
3. Se prohíbe expresamente la posibilidad de desvinculación o transferencias de derechos o participación en la U.T., para todos sus miembros, cuyas aportaciones y participación consecuentemente quedan por éste acto inmovilizadas y afectadas al Contrato emergente de la presente Licitación, salvo autorización expresa dada por escrito por el D.G.I.
4. La apertura del Concurso Preventivo o Quiebra, la Disolución o Liquidación de cualquiera de las empresas miembros de la U.T. no produce la disolución de ésta y los restantes miembros de la U.T., deberán cumplir la totalidad de las obligaciones emergentes del pliego.
5. El representante de la U.T., deberá ser designado mediante mandato especial irrevocable por el tiempo de duración de la misma, quién deberá constituir domicilio

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

especial en la Ciudad de Mendoza y domicilio electrónico. Allí se tendrán por válidas todas las notificaciones y se entenderá también por domicilio válido para todos los miembros de la U.T. a todos los efectos de la Licitación y del Contrato. El representante deberá contar con poderes suficientes de todos y cada uno de los miembros para ejercer derechos y contraer obligaciones que hagan a la licitación y ejecución del Contrato en caso de ser adjudicatario. La designación de éste representante deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio.

6. No se admitirá la inclusión de nuevos miembros con posterioridad a la presentación de la oferta.

7. En la presentación de las Ofertas, se solicitará a cada integrante de la U.T. la documentación requerida por el Pliego, para el Oferente individual, de acuerdo a su tipicidad y marco normativo específico.

8. Si una presentación fuere efectuada por una U.T. en formación, deberá acompañar un compromiso de constitución de U.T., proyecto de acta constitutiva y estatuto propuesto, declaración de solidaridad por toda y cualquier obligación contractual por el plazo de duración dispuesto en la documentación licitatoria. En ambos casos, de resultar adjudicataria la U.T., deberá acreditar su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas, como requisito previo a la firma del contrato. La falta de cumplimiento del requisito determinará la revocación de la adjudicación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

## ARTICULO Nº 16: OFERENTES EXCLUIDOS

No podrán ser oferentes en la presente Licitación quienes se encuentren comprendidos en alguno de los siguientes casos:

1. Los que no tengan capacidad para contratar.
2. Los evasores y deudores impositivos o previsionales del Fisco Nacional o Provincial, incluidos Entes Autárquicos o Descentralizados condición que quedará acreditada con informe de la autoridad competente.
3. Los fallidos, e inhabilitados judicialmente para ejercer el comercio.
4. Los que se encuentren inhibidos para disponer de sus bienes.
5. Los que registren incapacidad civil.
6. Los condenados en proceso penal.
7. Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, Empresas o Sociedades del Estado, Entes Autárquicos o Descentralizados.
8. Los que registren cualquier tipo de sanción impuesta por parte de los Organismos competentes, como consecuencia de incumplimiento de contratos celebrados con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, Empresas o Sociedades del Estado, Entes Autárquicos o Descentralizados.

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

9. Ningún oferente componente de una Unión Transitoria de Empresas, conjunto o grupo económico u otra agrupación admitida, podrá formar parte de otro proponente que individualmente o asociado participe también en ésta Licitación.
10. Las sociedades que fueren sucesoras de sociedades sancionadas, cuando existieren indicios suficientes, que por su gravedad, precisión y concordancia hicieren presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a sus antecesores.
11. Los profesionales que se encuentran con contrato de locación de servicios u obras o cualquier vinculación, ya sea para tareas de asesoría o ejecutivas o de cualquier otro tipo, con el Estado Nacional, Provincial o Municipal sus Empresas, Entes o Institutos en la fecha fijada para la apertura de los sobres, o hayan tenido contratos en los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura del Sobre N° 1.

## **ARTICULO Nº 17: PERSONERIA, UNIFICACIÓN**

La personería de los representantes legales o apoderados, deberá ser acreditada por instrumentos extendidos ante Escribano Público y legalizada por el Colegio Notarial respectivo. En caso de un oferente constituido por más de un miembro, (U.T.) por ejemplo, los mismos deberán unificar personería, con anterioridad a la presentación de la oferta. El representante legal o apoderado, en quien se haya unificado personería, deberá estar facultado para obligar a sus mandantes y para ejecutar todos los actos que surjan de la presente licitación y eventualmente, de la adjudicación.

## **CAPITULO IV: FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **ARTICULO Nº 18: REQUISITOS GENERALES DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

- 1) Toda la documentación de la oferta se presentará en dos sobres o paquetes, conteniendo los ANTECEDENTES (SOBRE N° 1) y la OFERTA (SOBRE N° 2). Dichos sobres o paquetes deberán ser correctamente cerrados, firmados por el proponente, o su apoderado y/o representante legal y llevarán la siguiente inscripción:

Además, se deberá remitir toda documentación de la oferta; se presentará en dos sobres o paquetes, conteniendo los ANTECEDENTES (SOBRE N° 1) y la OFERTA (SOBRE N° 2). Dichos sobres o paquetes deberán ser correctamente cerrados, firmados por el proponente, o su apoderado y/o representante legal y llevarán la siguiente inscripción:

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

<p><b>“SOBRE N° 1 – ANTECEDENTES”</b></p> <p><b>“GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA”</b></p> <p><b>“DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION”</b></p> <p><b>“LICITACION PUBLICA N° 14/2023”</b> <b>“ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS”</b> <b>“APERTURA: 07/08/23 10:00 HS.”</b></p>	<p><b>“SOBRE N° 2 – OFERTA”</b></p> <p><b>“GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA”</b></p> <p><b>“DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION”</b></p> <p><b>“LICITACION PUBLICA N° 14/2023”</b> <b>“ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS”</b> <b>“APERTURA: 07/08/23 10:00 HS.”</b></p>
--	--

- 2) La documentación solicitada en los sobres N° 1 y N° 2, deberá presentarse dactilografiada o impresa, en idioma español, en Original y Duplicado, con su contenido debidamente foliado correlativamente y colocado según el orden establecido en el presente Pliego.

El primer ejemplar deberá identificarse con la palabra “ORIGINAL”, el cual será considerado a todos los efectos como presentación válida y prevalecerá sobre el que contenga la leyenda “DUPLICADO”.

- 3) Podrán agregarse en su idioma de origen los folletos ilustrativos y documentación análoga. En éste caso la misma deberá ser traducida al idioma español por Traductor público matriculado y su firma autenticada por el Consejo Profesional correspondiente.
- 4) Las documentaciones de ambos sobres deberán estar firmadas y con aclaración de firma en todas las hojas por el Oferente o su Representante legal.
- 5) Toda enmienda y/o raspadura en la documentación contenida en ambos sobres, deberá ser debidamente salvada por el Oferente o su Representante Legal, al pie de la página y antes de la firma.

## **ARTICULO N° 19: SOBRE N° 1**

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- a) Pliego de Condiciones Generales, y Pliego de Condiciones Particulares, debidamente firmados en todas sus hojas por el Oferente o su Representante Legal o Apoderado.

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

- b) Documentación de la Propuesta (Carpeta N° 1) que se detalla en el art. 20°
- c) Antecedentes Empresarios Legales (Carpeta N° 2) que se detalla en el art. 21°
- d) Propuesta Técnica (Carpeta N° 3) que se detalla en el art. 22°.
- e) Antecedentes Económicos – Financieros (Carpeta N° 4) que se detalle en el art. 23°.

## **ARTICULO Nº 20: DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA (CARPETA Nº 1)**

Cada Oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) En caso de Unión Transitoria de Empresas (U.T.) bastará con la presentación de un solo recibo a nombre de uno de ellos.
- b) Nota de Presentación (Formulario N° 1 – Anexo I)
- c) Declaración Jurada de veracidad de la Información suministrada (Formulario N° 2 Anexo I).
- d) Garantía de Oferta (se detalla en art. 24°)
- e) Declaración Jurada en que el Oferente manifiesta en forma expresa no encontrarse comprendido en las incompatibilidades del art. 16°.
- f) Listado de juicios en que el oferente fuere parte contra el Gobierno Nacional, provincial y/o Municipal, entes descentralizados y autárquicos, empresas y/o sociedades del Estado y/o declaración jurada de que a la fecha de la presentación de la propuesta no es parte en juicios contra el Gobierno Nacional, provincial y/o Municipal, entes descentralizados y autárquicos, empresas y/o sociedades del Estado.

Toda la documentación solicitada en éste artículo, excepto la enunciada en el inciso a) deberá estar certificada por ante Escribano Público y legalizada por el Colegio Notarial respectivo.

## **ARTICULO Nº 21: ANTECEDENTES EMPRESARIOS Y LEGALES (CARPETA Nº 2)**

Cada Oferente deberá presentar la siguiente información:

- a) Antigüedad de la Empresa (Formulario N° 3 – Anexo I)
- b) Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).
- c) Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral.
- d) Copia certificada de los Estatutos Sociales de la empresa postulante y actas que acrediten la designación de sus directores, administradores y/o socios gerentes, síndicos o miembros del consejo de vigilancia. Todos estos instrumentos deberán estar debidamente actualizados e inscriptos en la Dirección de Personas

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

Jurídicas, Registro Público de Comercio o Reparticiones que correspondan en otras Provincias o a nivel nacional, o autoridad pertinente de acuerdo a las leyes del país de constitución.

- e) Referencias Bancarias (Formulario N° 4 – Anexo I). Cada entidad financiera con que opera la empresa concursante deberá detallar la calificación conceptual que la empresa le merece y la antigüedad de la relación. El oferente deberá informar si tiene líneas de créditos, en caso afirmativo indicará plazos, en que entidades y montos, adjuntando una constancia de la entidad correspondiente.
- f) Declaración Jurada donde el Oferente presenta listado completo de clientes en la región Cuyo, con la información solicitada en el art. 2° del Pliego de Condiciones Particulares.

## ARTICULO Nº 22: PROPUESTA TÉCNICA (CARPETA Nº 3)

Cada Oferente deberá incluir la siguiente documentación mínima:

- a) Descripción de los equipos y máquinas que se ajusten a las especificaciones del presente Pliego.
- b) Antecedentes de provisión de máquinas, como las aquí solicitadas a otras reparticiones o empresas.
- c) Provisión de folletos, planos, memorias descriptivas y otras documentaciones técnicas sobre las máquinas, sus materiales, elementos y accesorios fabricados, todos en castellano. Queda entendido que cada material y elemento de las máquinas y de sus accesorios cualquiera sea el tamaño, forma y función deberá cumplir lo solicitado en éste inciso. Así mismo todos los folletos y documentaciones aquí mencionadas, deberán corresponderse con los bienes que se ofrecen, por lo que en ningún caso serán solamente ilustrativos, sino que deberán ser evaluativos para la decisión de su admisibilidad.
- d) Carta Poder del fabricante, si correspondiere, que acredite al Oferente como representante oficial de los bienes ofrecidos y/o autorizado para su comercialización.
- e) En caso de no ser el Oferente fabricante de los bienes ofrecidos, deberá acompañar certificación de éste último que acredite y garantice que la provisión puede ser cumplida por el Oferente dentro del plazo de entrega establecido en el presente Pliego.
- f) Declaración Jurada donde el Oferente se obliga en forma expresa, en caso de resultar Adjudicatario a dar Garantía que cubra en forma indivisible y total y en el lugar de trabajo de la máquina que corresponda, por un término de doce (12) meses como mínimo, a contar de la recepción definitiva. Esta garantía incluye vicios o defectos ocultos y cualquier otro desperfecto que impida el normal funcionamiento del bien en un todo de acuerdo con las demás condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Particulares. Además, cuando el bien quedará fuera de servicio por un tiempo por problemas inherentes a la garantía,

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

con la comunicación del Dpto. Gral. de Irrigación de producido el vencimiento, en forma automática se prorrogará el mismo tiempo el vencimiento de la garantía del bien.

- g) Declaración Jurada donde el Oferente se obliga en forma expresa, en caso de resultar adjudicatario a dar el mantenimiento y servicio a los bienes adjudicados durante el período de Garantía. A tal fin deberá nominar expresamente al Agente de Servicio y su domicilio, en el ámbito de la provincia de Mendoza, que se hará cargo del mantenimiento y servicio en el período establecido en éste inciso.
- h) Además, deberá incluirse declaración de conformidad para que personal de la Repartición proceda a inspeccionar el mismo cuando lo estime conveniente. El Servicio Técnico exigido deberá ofrecerse en las condiciones que quedarán expresamente indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.
- i) Declaración Jurada donde el Oferente manifiesta en forma expresa tener stock de repuestos y/u obtenerlos para los bienes que se les adjudique, con el alcance establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. La obligación de tener repuestos se extenderá hasta un plazo de cinco (5) años, con posterioridad al vencimiento del período de garantía.
- j) El Oferente deberá acreditar fehacientemente que la o las empresas a cargo de las obligaciones detalladas en los incisos g) y h), es representante oficial en la Provincia de Mendoza, de las máquinas ofrecidas.
- k) En caso de que el Oferente no asuma las obligaciones del inc. g) y h), deberá acompañar nota de aceptación por parte de la o las empresas a cuyo cargo estarán las mismas.
- l) Declaración Jurada donde el Oferente se compromete, en caso de resultar Adjudicatario, a capacitar al personal profesional o técnico del Departamento, futuros operadores de los equipos, en la forma y condiciones establecidas en el art. 10º del Pliego de Condiciones Particulares.

La documentación solicitada en los incisos d), e), f), g), h), i), j) y k), deberá estar certificada ante Escribano Público y legalizado por el Consejo Notarial respectivo.

## **ARTICULO Nº 23: ANTECEDENTES ECONOMICOS-FINANCIEROS (CARPETA Nº 4)**

Cada Oferente deberá presentar los Estados Contables completos, de los tres (3) últimos ejercicios anuales cerrados y aprobados, según la fecha de cierre del ejercicio.

Si el último balance tuviera una antigüedad mayor a seis (6) meses a la fecha de apertura de la licitación deberá presentar un estado patrimonial a fecha no superior a los seis (6) meses o informe del Contador donde exprese que no existen diferencias sustanciales con respecto al último balance presentado.

La documentación antedicha deberá presentarse de acuerdo con normas legales y profesionales vigentes, estar dictaminada por Contador Público Nacional y certificada su firma por el Consejo Profesional correspondiente.

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

Los Estados Contables divulgados en formato de folleto impreso, en los cuales las firmas de auditores externos o Contadores figure también en forma impresa, serán válidas en la medida que contengan la ratificación ológrafa de su firma legalizada por el Consejo Profesional correspondiente.

## **ARTICULO Nº 24: GARANTIA DE OFERTA**

Para afianzar el mantenimiento de la oferta, cada oferente deberá presentar en el Sobre Nº 1, garantía por un importe equivalente al diez por ciento (10%) de la oferta. Esta garantía podrá constituirse mediante:

- a) Dinero en efectivo o cheque a la vista emitido contra una entidad bancaria con Sucursal en la Provincia de Mendoza, a la orden del Departamento General de Irrigación el cual será inmediatamente presentado para su cobro.
- b) Fianza o Aval bancario a primer requerimiento, firmado por el Gerente de la Institución o autoridad con capacidad jurídica para obligar al Banco.
- c) Póliza de Seguro de Caución, siempre y cuando sean emitidas bajo las siguientes condiciones:
  1. El Seguro de Caución deberá ser extendido por entidad aseguradora legalmente habilitada y de reconocida solvencia.

La garantía prevista en el inc. a), deberá depositarse en la Tesorería General del Departamento General de Irrigación y acompañar el respectivo comprobante de Ingresos Varios, al igual que las previstas en los incisos b) y c), en el Sobre Nº 1.

En todos los casos deberá consignarse en el depósito y/o documento la denominación y el número de la licitación y el nombre del Oferente.

## **ARTICULO Nº 25: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

El plazo mínimo de mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la apertura de Sobres.

Al vencimiento del plazo para el mantenimiento de la oferta, éste se entenderá prorrogado automáticamente por plazos iguales al fijado, salvo que el oferente comunicará en forma expresa y fehaciente su voluntad de no prorrogarlo, cinco (5) días hábiles antes de la finalización de dicho plazo.

Si el oferente desiste de su oferta antes del vencimiento de los plazos indicados precedentemente, se ejecutará la Garantía de Oferta.

## **ARTICULO Nº 26: SOBRE Nº 2**

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

Dentro del Sobre N° 2 deberá presentarse por cada renglón que ofrezca la empresa y en cada uno de ellos se incluirá la siguiente información:

- a) Oferta Básica.
- b) Plazo de Entrega, si tiene stock en la República Argentina o está en proceso concreto de tramitación del exterior.
- c) Confirmación de stock en la República Argentina, dicha referencia tendrá carácter de declaración jurada.

En caso de presentarse Ofertas Alternativas las mismas deberán serlo en sobres separados y cerrados.

## **ARTICULO N° 27: OFERTA BÁSICA**

Deberá contener:

- a) Planilla de Cotización, según lo establecido en el art. 29° de éste Pliego
- b) Plazo de Entrega según el art. 30° de éste Pliego

Toda la documentación solicitada en éste artículo deberá estar firmada, con su aclaración por el Oferente o su Representante Legal.

## **ARTICULO N° 28: OFERTA ALTERNATIVA**

Podrán presentarse propuestas alternativas, desde el punto de vista técnico, económico u otro, siempre que se hubiere presentado oferta básica, caso contrario no serán consideradas.

En caso de Ofertas Alternativas, la documentación deberá presentarse en igual forma y condiciones que las establecidas para la Oferta Básica.

## **ARTICULO N° 29: FORMA DE COTIZAR**

La oferta deberá cotizarse a Consumidor Final en todos los casos deberá ofertarse de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, como así también, los “opcionales” detallados cuando así correspondiere y fueren solicitados.

Será obligatorio para el oferente informar si su producto cumple punto por punto lo detallado en pliego y especificar marca y origen de los productos que integran cada renglón. El Departamento General de Irrigación se reserva la facultad de adjudicar en forma global o por renglón, de acuerdo a su conveniencia e intereses.

Las características técnicas solicitadas son preferenciales, pero no “excluyentes”, salvo que se indique expresamente.

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

COTIZACION DE OPCIONALES: Debe dejarse expresamente establecido que las cotizaciones solicitadas para éste tipo de oferta, deberán hacerse en forma independiente de la Oferta Básica, y su adquisición será optativa por parte de la Repartición al concretarse la adjudicación.

En éste caso deberá cotizarse en la misma forma que para la oferta básica.

La oferta básica y alternativas, si las hubiere, deberán ser cotizadas, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Precios unitarios en números y el total del renglón en números y en letras.
- b) Al sólo efecto de facilitar la comparación de ofertas, los precios deben contemplar en forma separada los impuestos exigidos conforme a la normativa vigente (indicando importe y tasa o alícuota correspondiente, así como la base imponible considerada) y la totalidad de los gastos correspondientes a la entrega de la provisión lista para su funcionamiento en el lugar de destino final de cada máquina. La Repartición se reserva el derecho de gestionar la exención al pago de todo derecho o impuesto que grave a los bienes adjudicados, conforme a la normativa vigente.
- c) Los descuentos, bonificaciones o rebajas que eventualmente se ofrezcan, deberán realizarse sobre el valor total de la oferta.
- d) Los precios cotizados en la oferta serán los netos a abonar.

## **ARTICULO Nº 30: PLAZO DE ENTREGA**

El oferente deberá garantizar un cronograma de entrega, debiendo detallar la fecha y cantidad de bienes a entregar, en el supuesto que las mismas fueran parciales, los plazos propuestos se considerarán en días corridos, computándose desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Adjudicación. El plazo propuesto, computado de esa forma, no deberá ser superior a veinte (20) días corridos.

## **CAPITULO V: PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES**

### **ARTICULO Nº 31: PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Los sobres o paquetes de las ofertas se recibirán hasta una hora antes del horario fijado para la realización del Acto de Apertura, debiendo los oferentes tomar todos los recaudos a los efectos de que los mismos sean recibidos en tiempo y en forma.

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

## ARTICULO Nº 32: APERTURA DE SOBRES

En el lugar, día y hora indicados en la publicación del llamado a Licitación, o en notas aclaratorias y/u otro medio, se procederá - en acto público – a la apertura del Sobre o paquete Nº 1 de todas las ofertas presentadas en tiempo y forma. En dicho acto se verificará que estén todos los sobres o paquetes recibidos perfectamente cerrados y en correcto estado. Los sobres o paquetes identificados como Sobre Nº 1, serán abiertos de acuerdo con el número de orden asignado a cada uno, el que se otorgará sucesivamente en función del día y hora de cada recepción.

## ARTICULO Nº 33: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD SUBSANABLES (SOBRE Nº 1)

a) Subsanables en el Acto de Apertura: Durante el acto podrán subsanarse, por el Apoderado o representante legal con instrumento certificado que acredite tal circunstancia, los siguientes requisitos:

1. Falta de firma autorizada y su aclaración, en alguna de las hojas.
2. Salvedad de raspaduras o enmiendas.
3. Falta de ejemplar DUPLICADO.

b) Subsanables con posterioridad al Acto de Apertura: Con posterioridad al Acto de Apertura, se admitirá la subsanación en un plazo que no excederá de los dos (2) días siguientes a la notificación que realice la Comisión de Pre adjudicación, de:

1. Falta de firma autorizada y su aclaración, en alguna de las hojas de las propuestas, con excepción de la documentación exigida en el art. 19º inc. a)
2. Salvedad de raspaduras o enmiendas en parte de la propuesta.
3. Falta de cumplimiento a los artículos: 18º, 20º, 21º, 22º y 23º, con las excepciones insubsanables del artículo 34 bajo apercibimiento de tener por desistida la propuesta.

## ARTICULO Nº 34: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD INSUBSANABLES DEL SOBRE Nº 1

- a) Que la documentación no esté dactilografiada o impresa en idioma español.
- b) La falta de presentación en la forma y condición previstas en todas y cada una de las documentaciones exigidas en los siguientes artículos:
  - Art. 20º (Documentación de la propuesta) inc. a)
  - Art. 24º (Garantía de Oferta)
- c) No haber acompañado el Sobre Nº 2.

## ARTICULO Nº 35: APERTURA DE SOBRE Nº 2

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

Verificado que las ofertas cumplen con los requisitos establecidos en el art. N° 34, se procederá a la apertura de Sobres N° 2 de las propuestas que estén en condiciones.

## **ARTICULO N° 36: CAUSALES DE RECHAZO DEL SOBRE N° 2**

Serán causales de rechazo del Sobre N° 2, las siguientes:

- 1) La falta de firma del Oferente o su Representante Legal en la documentación del Sobre N° 2.
- 2) La no presentación de Oferta Básica en las condiciones establecidas en los artículos 27° y 29°.

Cuando se produzca cualquiera de las causales indicadas, la Oferta que haya incurrido en las mismas, será excluida del estudio por parte de la Comisión, y no será tenida en cuenta a los efectos de la Adjudicación.

## **ARTICULO N° 37: ACTA DE APERTURA**

Concluido el acto de apertura, se firmará el Acta, en que constará por el orden en que fueron abiertas las propuestas: a) El nombre completo del Oferente. b) Enumeración y reseña del cumplimiento de la presentación de las carpetas solicitadas. c) Oferta Básica y Ofertas Alternativas u opcionales, si las hubieren. El Acta estará firmada por los funcionarios asistentes y por los oferentes, representantes legales o apoderados, de estar presentes.

## **ARTICULO N° 38: CONSULTA DE LAS ACTUACIONES**

Una vez efectuado el acto de apertura de los Sobres N° 2, los Oferentes tendrán un plazo de dos (2) días contados a partir del día hábil siguiente de finalizado el Acto de Apertura para compulsar la documentación. Vencido dicho plazo, las actuaciones tendrán carácter de “RESERVADO” para el análisis de la Comisión, y hasta después de notificado el acto administrativo que resuelva la Adjudicación en el supuesto que corresponda.

## **CAPITULO VI: DE LA ADJUDICACION**

### **ARTICULO N° 39: INFORME DE PREADJUDICACIÓN**

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

Vencido el plazo establecido en el art. 38º, la Comisión procederá a evaluar las Ofertas a los fines de la Adjudicación, debiendo emitir el informe de Pre adjudicación, el que deberá contener el orden de mérito de las distintas ofertas, en forma decreciente.

## **ARTICULO Nº 40: CRITERIOS DE PREADJUDICACIÓN**

La capacidad técnica, económica financiera, legal, así como los antecedentes empresarios deberán ser demostrados por el proponente a través de los documentos solicitados en la presente licitación y con el procedimiento establecido en el Anexo II.

## **ARTICULO Nº 41: MEJORA DE OFERTAS**

Cuando dos o más propuestas estuvieran a criterio de la Comisión, en pie de igualdad en cuanto a su monto y conveniencia, la Comisión podrá llamar a mejorar las ofertas a los oferentes que se encuentren en tal situación, a cuyo efecto se fijará día y hora para la presentación y apertura de las mismas. La presentación de las mejoras de ofertas se hará en sobre cerrado, en la misma forma y condiciones que las exigidas para la presentación del Sobre Nº 2.

## **ARTICULO Nº 42: ADJUDICACIÓN**

El acto de Adjudicación, emanado del Superintendente General de Irrigación y la comunicación del mismo al Adjudicatario, dentro del plazo previsto de mantenimiento de la oferta, perfeccionan el Contrato con todos sus efectos jurídicos. La Adjudicación será comunicada al interesado mediante cédula en el domicilio constituido en el Formulario Nº 1 – Anexo I (Nota de Presentación).

## **ARTICULO Nº 43: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA DE OFERTA**

Dentro de los diez (10) días contados desde la notificación del acto administrativo de adjudicación, se procederá a la devolución de las garantías de oferta de los oferentes que no resultaron adjudicatarios.

En cuanto a la devolución de las garantías de oferta de los que resultasen adjudicatarios, se procederá a su entrega una vez cumplimentada la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato establecida en el art. 48º del presente pliego.

## **ARTICULO Nº 44: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

La notificación de la Adjudicación constituye la orden de cumplimentar el contrato en las condiciones estipuladas en éste proceso licitatorio.

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

- a) Firma del Contrato: La firma del Contrato Administrativo, se llevará a cabo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación y previa integración de la garantía de cumplimiento del contrato.
- b) Incumplimiento firma del Contrato: Si el Adjudicatario no se presenta a la firma, o no acompañara la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en el plazo establecido, el Dpto. Gral. de irrigación podrá tener por rescindida la relación contractual con la adjudicataria, en cuyo caso ejecutará las garantías constituidas, pudiendo adjudicar al postulante que sigue en orden de mérito y que mantenga la validez de su oferta.
- c) Sellado del Contrato: El sellado del contrato por parte del adjudicatario deberá ajustarse a lo establecido por las normas legales vigentes, en la proporción que le corresponda; será además a su cargo toda otra erogación que origine la firma del mismo y sus ampliaciones cuando así corresponda.
- d) Contenido del Contrato: El Contrato deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación, sin omitir la forma de pago establecida, lugar, forma y plazo de entrega, No deberá contener estipulaciones distintas o no previstas en la documentación que diera origen al Contrato.
- e) Régimen legal del Contrato: En caso de discrepancias en la ejecución del contrato, será de aplicación las disposiciones contenidas en el art. 4º de éste pliego.

## CAPITULO VII: DE LAS IMPUGNACIONES

### ARTICULO Nº 45: ACTOS IMPUGNABLES

Durante los dos (2) días posteriores al acto de apertura, las copias de las ofertas serán puestas a disposición para su compulsas, y los oferentes podrán formular impugnaciones contra las ofertas presentadas dentro de los tres (3) días subsiguientes, las que deberán formalizarse por escrito y debidamente fundadas.

El Superintendente resolverá las impugnaciones en oportunidad de dictar el acto de la adjudicación. Las impugnaciones presentadas, en ningún caso, tendrán efecto suspensivo sobre el procedimiento licitatorio.

El acto administrativo que resuelve la Adjudicación de la Licitación podrá ser objeto de recurso, en la forma y alcance previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo de Mendoza Nº 9003 y sus modificatorias y complementarias. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto.

Como requisito de admisión formal del Recurso, el mismo deberá ser presentado por el representante legal o apoderado, por escrito y acompañado con una Garantía de 10% constituida en la forma y condiciones establecidas en el art. 24º (Garantía de Oferta).

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

Los importes depositados tendrán el siguiente tratamiento:

- a) En el caso que se admita el recurso, se procederá a la devolución de la garantía.
- b) En el caso que se rechace el recurso, el Departamento General de Irrigación procederá a la ejecución de las garantías.

## **CAPITULO VIII: GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

### **ARTICULO Nº 46: MONTO Y FORMA DE CONSTITUCIÓN**

Dentro de los cinco (5) días de notificación de la Resolución de Adjudicación, el adjudicatario deberá presentar una Garantía del Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas:

- a) En dinero en efectivo.
- b) Fianza o Aval bancario a primer requerimiento, firmado por el gerente de la institución o autoridad con capacidad jurídica para obligar al banco.
- c) Póliza de Seguro de Caucción, siempre y cuando sean emitidas bajo las siguientes condiciones:
  1. El Seguro de Caucción deberá ser extendido por entidad aseguradora legalmente habilitada y de reconocida solvencia

Las garantías enunciadas deberán depositarse en la Tesorería General del Departamento General de Irrigación y acompañar copia certificada del respectivo comprobante con la constancia de recepción de la Tesorería General del Dpto. Gral. de Irrigación.

## **CAPITULO IX: DE LA EJECUCION DEL CONTRATO**

### **ARTICULO Nº 47: INVARIABILIDAD DE PRECIOS**

Los precios de las ofertas adjudicadas serán invariables no existiendo la posibilidad de reconocer variaciones de precios.

### **ARTICULO Nº 48: CESION DEL CONTRATO**

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

No se admitirá la Cesión Total o Parcial del Contrato perfeccionado mediante el procedimiento establecido en el artículo 45.

## **ARTICULO Nº 49: REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO**

En caso de discrepancias en la ejecución del Contrato, primará el siguiente orden normativo:

- 1º) Pliego de Condiciones Generales
- 2º) Pliego de Condiciones Particulares
- 4º) Aclaraciones y/o Circulares
- 5º) Oferta de la empresa adjudicataria
- 6º) Resolución de Adjudicación
- 7º) Ley 8706 y modificatorias.
- 8º) Ley 9003 y modificatorias.

## **CAPITULO X: DE LA PROVISION RECEPCIÓN Y PAGO**

### **ARTICULO Nº 50: CONDICIONES DE ENTREGA**

Los bienes adjudicados por ésta Licitación deberán ser entregados por el adjudicatario en las condiciones establecidas en el artículo 5º del Pliego de Condiciones Particulares, conforme a la oferta adjudicada y dentro del plazo que no podrá exceder al señalado en el artículo 30º de éste pliego.

### **ARTICULO Nº 51: RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA**

Al momento de la entrega del bien se realizará una Recepción Provisoria a efectos de comprobar el buen funcionamiento y calidad de lo entregado.

La Recepción Definitiva, se producirá una vez que estuvieran completos los trámites de inscripción y patentamiento a nombre del D.G.I. los cuales estarán a cargo del adjudicatario y la entrega de toda documentación y accesorios exigidos en el presente pliego. Esta recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de las garantías ofrecidas.

rechazadas y devueltas al adjudicatario.

## **CAPITULO XI: PENALIDADES**

### **ARTICULO Nº 52: INCUMPLIMIENTO Y MULTAS**

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los Oferentes o Adjudicatarios se harán pasibles de las siguientes penalidades:

- 1) Pérdida de la Garantía de Oferta por desistimiento o retiro de la misma dentro del plazo de mantenimiento, antes de resolverse la adjudicación definitiva.
- 2) Pérdida de la Garantía de Oferta cuando habiendo resultado adjudicatario, no constituyere la Garantía de Cumplimiento de Contrato o no se presentará a la firma del Contrato o no retirase la Orden de Compra, en los plazos establecidos.
- 3) Además, se aplicará una multa del veinte por ciento (20%) sobre el monto total de los bienes adjudicados y no entregados, quedando sujeto a la iniciación de acciones por daños y perjuicios si correspondiere.
- 4) El incumplimiento, por parte del Adjudicatario, del Cronograma de Entregas oportunamente acordado y en las condiciones pactadas, facultará al Departamento General de Irrigación a la aplicación de las siguientes multas:
  - a) 0,50% por cada día de retraso calculado sobre el valor del bien, para los primeros quince (15) días.
  - b) 1% por cada día de retraso calculado sobre el valor del bien, para los días subsiguientes a los primeros quince (15) días

Las multas previstas son acumulativas y se harán efectivas mediante descuentos de los pagos que le correspondan al oferente proveedor de los bienes adjudicados.

Si la totalidad de la demora supera los veinte (20) días, el Departamento General de Irrigación, además de las multas consignadas en éste apartado 3), podrá rescindir el Contrato, sin necesidad de interpelación alguna, ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato y reclamar judicialmente daños y perjuicios.

## **ARTICULO Nº 53: PROVISIÓN NO AJUSTADA A CONTRATO**

En los casos en que, conforme surja del Acto de Recepción Provisoria al que alude el artículo 52º de éste pliego, el suministro no se ajustare a lo establecido entre el Adjudicatario y la Repartición, respecto de la cantidad, medida, calidad, condiciones y marcas -ya sea parcial o totalmente-, la provisión será rechazada. Si como consecuencia de ello, se produjera demora en el cumplimiento del Cronograma de Entregas oportunamente acordados, serán de aplicación las multas previstas en el art. 54º de éste pliego.

## **ARTICULO Nº 54: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR**

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

Las penalidades establecidas no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente acreditada por el adjudicatario y aceptada por el Departamento General de Irrigación. La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento de la Repartición dentro de los cinco (5) días corridos de producida.

## **ARTICULO Nº 55: RESCICIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN.**

Cuando el Departamento General de Irrigación rescinda el Contrato por una causa no justificada o no prevista en éste Reglamento, el Adjudicatario tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos directos o improductivos que probase haber incurrido, con posterioridad a la Adjudicación y con motivo del Contrato, pero no se hará lugar a la reclamación por lucro cesante o, por intereses de capitales requeridos para financiaciones.

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### ARTICULO N° 1: ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A REUNIR POR LOS OFERENTES.

La presentación de la oferta implica, por parte del oferente, que ha estudiado cuidadosamente los pliegos de Condiciones generales y particulares que integran esta documentación. Además, que ha comprendido sin dudas ni excepciones su justo significado y el exacto alcance de todos sus términos.

No se admitirán en consecuencia por parte del oferente y del posterior adjudicatario, reclamos de naturaleza alguna relacionada con la oferta y la provisión de los equipos, basada en la falta absoluta o parcial de informaciones, ni podrá aducir a su favor falta de información o errores de esta licitación.

### ARTICULO N° 2: ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES.

Deberá acreditar en la oferta antecedentes de provisiones de máquinas y equipos similares a las aquí solicitadas en la República Argentina a otras reparticiones (nacionales, provinciales o municipales) o a empresas nacionales, dentro del período comprendido en los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de la oferta, para lo cual deberá adjuntar listado de similares provisiones, detallando cantidades, nombres, direcciones y teléfonos de los usuarios.

Además, deberá certificar representar a la marca de las unidades ofertadas por el menos de seis (6) años anteriores a la fecha de la oferta y tratarse de importador directo o representante directo de fabricante.

### ARTICULO N° 3: ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS BIENES OFRECIDOS.

Con la oferta deberá adjuntar catálogos, folletos, memorias descriptivas, planos de la máquina básica y equipo básico y sus accesorios e implementos y toda documentación técnica que resulte necesaria para evaluar las unidades ofertadas y calificar su admisibilidad

Queda entendido que todo el material aportado como objeto de evaluación, deberá ser original y en idioma castellano o traducido al castellano.

### ARTICULO N° 4: CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A PROVEER.

Los bienes a proveer por el adjudicatario deberán ser nuevos, de último modelo, sin uso, equipados para su correcto funcionamiento, libres de defectos de diseño, fabricación y transporte.

En caso que las unidades ofertadas no sean de fabricación nacional, todas deberán ser nacionalizadas, corriendo por cuenta del oferente con todos los costos de importación, fletes, aranceles, sellados, impuestos nacionales y aduaneros, libres de

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

todo gravamen e impuestos, transferidas y patentadas según las disposiciones vigentes en la Provincia de Mendoza, quedando aclarado que el Departamento General de Irrigación no asumirá el rol de importador.

El adjudicatario, deberá disponer a su costo y cargo de todo el equipamiento, repuestos y herramientas para el control de funcionamiento, mantenimiento correctivo y preventivo que sea necesario efectuar a los equipos y máquinas al momento de la entrega, su puesta en marcha y posterior funcionamiento durante el período de garantía.

## **ARTICULO Nº 5: LUGAR DE ENTREGA.**

El D.G.I. efectuará la recepción del bien adjudicado, sus accesorios, aditamentos, etc., siendo la empresa adjudicataria la encargada de la puesta en marcha en el lugar de entrega.

Las unidades deberán ser trasladadas por el Adjudicatario para su Recepción Provisoria en el Deposito del Departamento General de Irrigación, sito en calle Ricardo Videla Nº 8325 - La Puntilla - Luján de Cuyo - Mendoza.

Todos los costos y responsabilidades por el traslado de los equipos hasta el lugar indicado serán por cuenta y orden de la empresa Adjudicataria.

## **ARTICULO Nº 6: EXCLUYENTE- GARANTÍA TÉCNICA MÍNIMA - DECLARACIÓN JURADA.**

Con la oferta deberá acompañarse declaración jurada del oferente donde expresa que los equipos cotizados están amparados por una garantía técnica mínima de doce (12) meses sin límites de horas ni de kilómetros recorridos según corresponda, debiendo la firma cotizante indicar para cada rubro o renglón la garantía técnica ofrecida por el fabricante que exceda el límite de doce (12) meses, la que en todos los casos será refrendada por el distribuidor local.

La garantía cubrirá a cada uno de los equipos por vicios ocultos, defectos de fabricación, montaje y traslado en forma total e indivisible extensiva a todos los aditamentos y accesorios de los mismos, en el lugar de trabajo del equipo.

Cuando el equipo quede fuera de servicio por un periodo determinado dentro del periodo de garantía, automáticamente se prorrogará dicho período por el mismo lapso. La comunicación de la detención del equipo será vía telefónica y mail al correo oficial u otro medio fehaciente que certifique el desperfecto y la fecha de su manifestación.

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

## **ARTICULO Nº 7: EXCLUYENTE - MANTENIMIENTO Y SERVICE - INFRAESTRUCTURA.**

Con la oferta deberá acompañarse declaración jurada del oferente donde se obliga en forma expresa en caso de resultar adjudicatario, a dar el mantenimiento y servicio de los bienes adjudicados durante el período de garantía. En dicho período el mantenimiento y servicio exigido en los Pliegos de Condiciones Generales, deberá ser efectuado por el adjudicatario libre de todo gasto. Por el contrario, todos los gastos por transportes e insumos (lubricantes y filtros) que originen el mantenimiento y servicio durante el período de garantía, correrán por cuenta y cargo del Departamento General de Irrigación.

A tal fin deberá nominar expresamente al Agente de Servicios, que se hará cargo del mantenimiento y service durante el período de garantía, indicando domicilio, que obligatoriamente deberá ser en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

El adjudicatario o la empresa que éste designe para efectuar el mantenimiento y service de los equipos a proveer, deberá acreditar y disponer fehacientemente de la infraestructura edilicia, equipamiento técnico y personal especializado que dedicará a estas tareas.

Infraestructura y equipamiento mínimo requerido:

7.1. Dirección en la Provincia de Mendoza de los edificios que destinará a tal fin.

7.2. Superficie y características constructivas principales de naves, galpones y oficinas técnicas.

7.3. Si las instalaciones son propias o alquiladas, deberá certificarlo con copia de escrituras o contratos.

7.4. Cantidad y tipo de vehículos que destinará para servicio de campaña y detalle del equipamiento técnico en cada uno de ellos. Cantidad mínima de vehículos para servicio de campaña; DOS (2) camionetas equipadas con herramientas para tal fin.

7.5. Equipamiento del taller; herramientas comunes, especiales, instrumental de medición y control de funcionamiento mecánico e hidráulico, bancos de prueba estáticos y Portátiles, electrónicos, máquinas y herramientas automáticas, equipos para el movimiento de piezas. Sistemas de movimientos de piezas de máquinas

7.6. Manuales de Taller, Tablas de ajustes etc. De los equipos adjudicados. Mínimo; Un juego de manuales de Repuestos y Despiece. Un Juego de manuales de Taller. Un juego de manuales de mantenimiento y servicio.

## **ARTICULO Nº 8: EXCLUYENTE- PROVISION DE REPUESTOS.**

Con la oferta deberá acompañarse declaración jurada donde el oferente manifiesta en forma expresa que dispone de Stock de repuestos a la vista o los puede obtener en los plazos detallados en inciso 8.2 del presente artículo. La obligación de

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

tener repuestos se extenderá por un plazo de 5 años con posterioridad al vencimiento de la garantía.

En cumplimiento de lo indicado en el presente, el oferente o la firma que haya designado para cumplir con el servicio de mantenimiento y reparaciones, en lo que respecta a la provisión de repuestos, deberá acreditar lo siguiente:

8.1. Que posee en la Provincia de Mendoza, stock permanente y a la vista de aquellos lubricantes y repuestos indispensables y de uso de rutina (Aceites de motor, hidráulico, transmisión, filtros, mangueras, correas, juntas, etc..) para el mantenimiento preventivo de todos los equipos adjudicados. Además, deberá acreditar la procedencia, calidad y cantidad de los repuestos.

8.2. Para la provisión de repuestos que no sean de mantenimiento, se deberá acreditar fehacientemente el sistema de acceso a ellos y si debiera gestionarse su obtención en otra Provincia del País o en el extranjero, el tiempo de demora de su puesta en mostrador en la Provincia de Mendoza.

8.3. Deberá indicar, además, que sistema posee para la comunicación fluida y efectiva entre proveedor y cliente.

## **ARTICULO Nº 9: PROVISION DE MANUALES TECNICOS.**

Con la oferta deberá acompañarse declaración jurada del oferente donde manifieste que, de resultar adjudicatario, entregará obligatoriamente para cada uno de los equipos y máquinas en idioma español, los siguientes manuales:

- 9.1. Un Juego de Manual de Taller y Reparaciones.
- 9.2. Un Juego de Manual de Repuestos y Despiece.
- 9.3. Un Juego de Manual de Operación y Mantenimiento.

No se aceptarán manuales que no estén impresos en original.

El material solicitado se considera parte del bien provisto. Por lo tanto, la falta de alguno de ellos implicará incumplimiento parcial, con las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones Generales.

## **ARTICULO Nº 10: CURSOS DE CAPACITACION.**

Con la oferta deberá acompañarse declaración jurada donde manifieste el adjudicatario que dictará, a su cargo y costo, cursos de capacitación teórico-prácticos al personal que oportunamente designe el Departamento General de Irrigación, referentes al manejo y mantenimiento de los equipo y máquinas para obtener el mejor rendimiento y efectuar el mantenimiento preventivo.

Los cursos tendrán una duración mínima de dictado de veinticuatro horas (24hs.).

Se deberá detallar el programa a desarrollar, los tiempos en los que se distribuirá el curso, dirección donde se dictará y a cargo de quien estará la capacitación.

La cantidad mínima de asistentes será de uno por equipo. Al finalizar el

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

curso, el adjudicatario evaluará el resultado individual y entregará el correspondiente certificado.

Los cursos deberán iniciarse como máximo a los quince (15) días corridos de la entrega de las máquinas y equipos.

## ARTICULO N° 11: CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO.

11.1. Los oferentes tendrán la obligación de detallar los equipos y máquinas ofrecidas, siguiendo la descripción punto por punto de cada uno de los renglones que cotizan. La oferta que no cumpla con este requisito, será pasible del descuento de 3 (tres) puntos en el resultado final de la evaluación. Dicha descripción tendrá carácter de declaración jurada.

11.2. El adjudicatario y la firma designada por él para la atención de los equipos y máquinas adjudicadas, deberá cumplir sin excepción con todo lo indicado en los artículos del presente Pliego. Su incumplimiento provocará las consecuencias que para cada caso se indican:

El incumplimiento del artículo precedente lo hará pasible de las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones Generales.

## ARTICULO N° 12: ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

### RENGLON N° I

#### EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS

#### CANTIDAD: SIETE (7)

##### 1 -Motor:

1.1 Ciclo diesel. Potencia neta mínima 138 HP (104.5 Kw.). Con la oferta se adjuntarán diagramas certificados por el fabricante del motor indicando características de consumo específico para servicio intermitente, curvas de potencia neta y de torque par tursor. Detallando marca y modelo del motor utilizado, potencia, cilindrada, régimen de revoluciones y demás datos técnicos considerados de interés.

1.2. Inyección de combustible directa con doble filtrado, con trampa de agua e impurezas y elemento filtrante de celulosa de cartucho reemplazable.

1.3. Poseerá selector de modalidad de potencia que permita ajustar la potencia a las necesidades del trabajo

1.4. Filtro de aire seco de doble filtrado; Primario y secundario, con predepurador tipo ciclónico o venturi.

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

1.5. Arranque eléctrico de 24 volts., adecuadamente protegido con elementos de seguridad, fisibles, etc., con precalentador u otro sistema que garantice el arranque del motor a bajas temperaturas (- 15 C)

1.6. Sistema de carga de baterías de 24 volts con regulador electrónico de tensión.

1.7. **-EXCLUYENTE-** Refrigeración por agua con circulación forzada y presurizada, con termostato y con alarma ante la presencia de algún desperfecto y sistema de prevención de sobrecalentamiento de motor.

## 2 - Transmisión:

2.1. La transmisión de potencia a las cadenas de orugas se efectuará hidrostáticamente por motores hidráulicos independientes con reductores lubricados permanentemente.

2.2. La rotación de la torreta, movimientos de aguilón y balde serán totalmente hidráulicos, controlados por servo palancas. Deberá contar con un eficiente sistema de frenado automático al soltar la palanca de giro de la torreta.

## 3 - Tren de rodaje:

3.1. Rodillos superiores e inferiores y ruedas guías lubricados permanentemente.

3.2. Tensión de cadenas en forma hidráulica.

3.3. Cadenas de orugas selladas y lubricadas.

3.4 Indicar presión específica al suelo y ancho de zapatas.

3.5 Ancho de zapata entre 60 a 80 cm

3.6 Ancho total 2.9 metros o mas

## 4 - Dirección:

4.1. De accionamiento directo en las orugas. Contrarrotación de orugas.

## 5 - Frenos:

5.1. De acción independiente en cada oruga, acoplados hidráulicamente y de aplicación automática al liberar los controles.

## 6 - Sistema eléctrico:

6.1. De 24 volts. Batería libre de mantenimiento, circuito protegido por fusibles, alimentación por alternador con regulador de voltaje electrónico.

6.2. Luces de trabajo. Poseerá no menos de dos proyectores que iluminen eficientemente la zona de trabajo.

6.3. Luz de cabina y tablero.

6.4. Limpiaparabrisas, Calefactor, Ventilador y Aire acondicionado.

## 7- Sistema hidráulico:

7.1. Sistema hidráulico que posea bomba con pistones axiales, caudal variable y servo mandos en los comandos para facilitar las operaciones de la máquina. Deberá

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

estar protegido por válvulas de seguridad y eficientemente purificado por filtros lavables y de celulosa reemplazables. Poseerá sistemas de amortiguación en el giro de la torreta y los cilindros hidráulicos.

7.2. Comandos de operación de la máquina tipo Joystick

7.3. Poseerá sistemas de controles y alarmas por desperfectos en el circuito hidráulico, ubicados en el tablero.

7.4. Poseerá indicador de nivel de aceite hidráulico en el depósito del mismo.

7.5 Calentamiento automático del aceite hidráulico

## 8 - Puesto de comandos:

8.1. Cabina metálica, de cierre hermético, cristales de seguridad antirreflectivos, de fácil acceso y de gran visibilidad. INSONORA.

8.2. Poseerá un completo tablero de instrumentos iluminado. Limpiaparabrisas, calefactor y desempañador. Sistemas de advertencias con Indicadores, Testigos y alarmas compuesto por:

- Presión de aceite
- Temperatura del motor
- Nivel de combustible
- Carga de alternador
- Cuenta Horas
- Obstrucción del filtro de aire.
- Temperatura de aceite hidráulico
- Alarma falla sistema hidráulico

8.3. La cabina deberá ser la que originalmente equipa de fábrica a la máquina.

8.4. Asiento con suspensión, ajustable, con apoya brazos y cinturón de seguridad

8.5. Equipo de aire acondicionado.

8.6 Cotizar con y sin Equipo con sistema de monitoreo remoto, soporte técnico y permisos ilimitados, donde mínimamente se pueda registrar horas trabajadas, posición geográfica, realizar mantenimientos preventivos y/o periódico y proporcionar datos de diagnóstico y registros generales de la operación (nivel de combustible, temperatura, presión, tiempos de servicios, etc)

## 9 - Aguilón:

9.1 El alcance se medirá entre el centro de rotación de la máquina y la punta de los dientes con el aguilón extendido y del balde en posición de trabajo a nivel del suelo. Torreta giratoria en 360°. Alcance mínimo solicitado: 9 metros

9.2. Deberá especificar: Altura máxima de perno de balde, fuerza de elevación a nivel del suelo y máximo alcance, fuerza de desgarramiento en la punta de los dientes, tiempo del ciclo completo con giro a 90° en excavación, para cada uno de los alcances requeridos.

## 10 - Balde:

10.1. Cotizar balde tipo "limpieza de zanjas". Indicar capacidad y ancho.

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

10.2. Cotizar balde tipo “uso general” especificando capacidad, ancho y número de dientes. Capacidad mínima: 0.90 m3

## 11 - Protecciones:

11.1. Estará equipada con un adecuado sistema de protecciones con cerraduras de seguridad tanto en la cabina como en los compartimientos de la torreta.

## 12 - Especificaciones:

- 12.1. Peso en operación entre: 20.000– 25.000kg
- 12.2. Indicar los contrapesos que equipan a la máquina.
- 12.3 Cabina ROPS
- 12.4 EXCLUYENTE: Entrega de Software para control de sistema hidráulico y electrónico

## 13 - Herramientas y Caja:

- 13.1. Caja; solidaria a la máquina con cerradura y llaves.
- 13.2. Herramientas; Estará equipada con juego completo de herramientas para mantenimiento de rutina además de una grasera de pie de 5 Kg. con manguera de alta presión y pico para alemites, una llave para cambio de filtros y una llave francesa de 2” de apertura. Deberá presentar listado.

## 14- Logotipo:

Logotipo oficial del Departamento General de Irrigación a ambos lados de la cabina.

## 15. Garantía de fabricación

Mínima 12 meses contra todo defecto de fabricación o materiales  
En caso de defectos deberán ser reemplazados en nuestras instalaciones del ex taller Carrodilla, sito en Ricardo Videla 8325, La Puntilla, Lujan de Cuyo o de ser necesario el traslado a los talleres del fabricante, correrá a cuenta y costo del fabricante.

## 16. Lugar de entrega: Ciudad de Mendoza. ENTREGA INMEDIATA

## REGLON Nº II

### SEMIRREMOLQUE CARRETON 0KM

**CANTIDAD: UNO (1)**

#### 1 - EXCLUYENTE

- 1.1 Tres ejes en tándem
- 1.2 Suspensión neumática con levante en 3er eje con altura regulable
- 1.3 Capacidad mínima de carga 30.000kg

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

- 1.4 Ancho mínimo: 2.60mts (cotizar con ensanchadores que lleven la plataforma a un ancho mínimo de 3.20mts con sus correspondientes maderas).
- 1.5 Largo total mínimo: 13mts
- 1.6 Plataforma baja. Altura máxima: 1.10mts
- 1.7 Laterales con suficientes cáncamos u ojales reforzados para sujeción de la carga.
- 1.8 Será obligación del adjudicatario, entregar la unidad con LICENCIA DE CONFIGURACIÓN DE MODELO como SEMIREMOLQUE CARRETÓN, a los fines del patentamiento y permisos de circulación.

## 2 - Frenos

- 2.1 Instalación de frenos según reglamentación vial vigente en la República Argentina
- 2.2 Pulmones de frenos Spring brake
- 2.3 Sistema ABS
- 2.4 Manguera de poliamida espiralada con conector de aire a camión
- 2.5 De estacionamiento: de accionamiento mecánico-neumático
- 2.6 De servicio: de accionamiento neumático con pulmones, levas "S" y zapatas como mínimo en dos ejes traseros, con línea de emergencia.

## 3 - Plataforma

- 3.1 Construido con dos vigas centrales con perfiles laminados tipo IPN de acero estructural con travesaños en perfiles de acero IPN. Bandones laterales en perfiles UPN y refuerzos estructurales; todo que garantice la capacidad de carga indicada. Deberá especificar las características de los aceros.
- 3.2 Chapa antideslizante: espesor mínimo 1/8" con semilla de melón, huella de madera dura tipo Quebracho o Lapacho de 800mm de ancho con un espesor mínimo de 2".
- 3.3 Refuerzos en zonas de mayor sollicitación (cuello y culata del carretón)
- 3.4 Perno de 2" homologado e intercambiable
- 3.5 Patas de apoyo
- 3.6 Traba cargas (PERRO) con cadenas de 12mm de diámetro de alta resistencia (dos juegos)
- 3.7 Carteles de circulación vial reglamentarios.

## 4 - Tren rodante

- 4.1 Tres ejes tubulares de acero con disco puntas forjadas en acero cambiables, rodamientos gemelos lubricados
- 4.2 Trece llantas de disco de 10 agujeros medida 8,25" x 22,5" (12 colocadas en carretón y 1 auxilio de fácil acceso y con sistema de seguridad antivandalismo). Cotizar por un lado sólo con llantas y por otro con neumáticos.

## 5 - Pintura

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

5.1 Tratamiento anticorrosivo, base epoxi. Detallando el proceso de aplicación y las distintas aplicaciones de antióxido y esmaltes.

## 6 - Luces LED

6.1 Luces LED, bi voltaje 12/24v selladas de bajo consumo, con función de circulación, estacionamiento, circulación, giro, marcha atrás y rompe nieblas (normas viales vigentes)

6.2 Ramal principal con cable de 7 hilos x 1,5mm<sup>2</sup>

6.3 Conector eléctrico con chicote de cable para la conexión al camión

## 7 - Rampas

7.1 Rampas rebatibles de máxima calidad y seguridad con travesaños reforzados y macizos

7.2 Cotizar con rampas hidráulicas y de accionamiento manual con resortes.

## 8- Accesorios a incluir

Guadabarro

Paragolpe reglamentario

Portarueda de auxilio de fácil acceso y con sistema de seguridad antivandalismo

Cajón de herramientas

Sistema completo de luces reglamentarias led

Ganchos para sujeción de carga

Llave de ruedas

Logo de velocidad máxima y bandas reflectivas

Parta banderas

**9 - Lugar de entrega:** Ciudad de Mendoza. (Plazo máximo noventa (90) días desde la adjudicación)

## 10 -Garantía de fabricación

Mínima 12 meses contra todo defecto de fabricación o materiales

En caso de defectos deberán ser reemplazados en nuestras instalaciones del ex taller Carrodilla, sito en Ricardo Videla 8325, La Puntilla, Lujan de Cuyo o de ser necesario el traslado a los talleres del fabricante, correrá a cuenta y costo del fabricante

## REGLON Nº III

### RETROEXCAVADOR - CARGADOR FRONTAL SOBRE NEUMÁTICOS 4x4.

**CANTIDAD: SIETE (7)**

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

## 1 -Motor:

1.1 Ciclo diesel. Potencia neta mínima 95 HP (71Kw.). Con la oferta se adjuntarán diagramas certificados por el fabricante del motor indicando características de consumo específico para servicio intermitente, curvas de potencia neta y par torsor. Detallando marca y modelo del motor utilizado, potencia, cilindrada, régimen de revoluciones y demás datos técnicos considerados de interés.

1.2. Inyección de combustible directa con doble filtrado con trampa de agua e impurezas y elemento filtrante de celulosa de cartucho reemplazable.

1.3. Filtro de aire seco de doble filtrado; primario y secundario, con predepurador tipo ciclónico o venturi.

1.4. Arranque eléctrico de 12 ó 24 volts, adecuadamente protegido con elementos de seguridad, fusibles, etc con precalentador u otro sistema que garantice el arranque del motor a bajas temperaturas ( - 15° C )

1.5. Sistema de carga de baterías de 12 ó 24 volts con regulador electrónico de tensión.

1.6. **-EXCLUYENTE-** Refrigeración por agua con circulación forzada y presurizada, con termostato y con alarma ante la presencia de algún desperfecto y sistema de prevención de sobrecalentamiento de motor.

## 2 - Transmisión:

2.1. Convertidor de Par.

2.2. Caja de velocidades; de cuatro marchas ~~adelante y cuatro marchas atrás~~, con inversor de marchas a plena carga. Cambios de engrane constante y sincronizados. Deberá poseer sistema de seguridad de bloqueo de palanca de cambios.

2.3. Mandos Finales; de reducción planetaria con baño de aceite.

2.4. Traba de diferencial de fácil conexión y desconexión por pedal, palanca, eléctrico.

2.5. Eje trasero; indicar carga estática y dinámica.

2.6. Tracción delantera mecánica (4x4) de acoplamiento manual o automático.

## 3 -Frenos:

3.1. Hidráulicos de discos en baño de aceite, autorregulables y autocentrante, operados por pedales individuales o simultáneos.

3.2. De estacionamiento, independiente del freno de servicio, accionado por pedal, palanca o eléctrico.

## 4 - Dirección:

4.1. Servo dirección hidráulica, de fácil maniobrabilidad. Deberá indicar el radio de giro con y sin los frenos aplicados.

4.2 Dirección de seguridad que permita direccionar la máquina ante fallas del servo dirección.

4.3. Eje delantero; indicar máximas cargas estática y dinámica.

## 5 - Neumáticos:

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

- 5.1. Delanteros mínimos: 11L – 16SL de 10 Telas
- 5.2. Traseros mínimos: 19.5-24 de 10 telas - 24 de 10 Telas

## 6 - Sistema eléctrico:

- 6.1. De 12 ó 24 volts. Batería libre de mantenimiento, circuito protegido por fusibles, alimentación por alternador con regulador de voltaje electrónico.
- 6.2. Luces de trabajo; mínimo dos proyectores delanteros y uno trasero. Luces de circulación: deberá poseer luces de freno, giro, balizas y posición, según las normas vigentes de tránsito.
- 6.3. Luz de cabina y tablero. Bocina.
- 6.4. Limpiaparabrisas, Calefactor, Ventilador
- 6.5 Aire acondicionado.

## 7- Sistema hidráulico:

- 7.1. Especificar tipo de bomba, caudal y presión máxima. Presentar diagrama de rendimiento.
- 7.2. Filtrado de aceite por elemento de celulosa micrónica. Reemplazable.
- 7.3. Indicador del nivel de aceite del depósito.
- 7.4. Comandos de Retroexcavador y Cargador Frontal: **EXCLUYENTE**- Se efectuarán desde el puesto del operador y por medio de dos palancas como máximo- para cada uno de los sistemas y una palanca para la apertura del balde multipropósito
- 7.5. Estabilizadores, accionados por dos palancas.
- 7.6. Bomba Hidráulica, capacidad mínima 130 litros.

## 8 - Puesto de comandos:

- 8.1. Cabina metálica, de cierre hermético, cristales de seguridad antirreflectivos, de fácil acceso y de gran visibilidad. Puertas de apertura máxima con trabas.
- 8.2. Poseerá un completo tablero de instrumentos iluminado. Limpia-parabrisas, calefactor y ventilador. Sistema de advertencia y alarmas. Espejo retrovisor. Indicadores, Testigos y alarmas compuesto por:
  - Presión de aceite
  - Temperatura del motor
  - Nivel de combustible
  - Indicador de temperatura de aceite de transmisión.
  - Carga de alternador
  - Cuenta horas
  - Obstrucción del filtro de aire.
  - Alarma por retroceso
- 8.3. La cabina deberá ser la que originalmente equipa de fábrica a la máquina.
- 8.4. Asiento con suspensión ajustable en altura, adelante y atrás, con apoya brazos y cinturón de seguridad
- 8.5. Equipo de aire acondicionado.

## 9 - Cargador Frontal:

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

9.1. Cotizar Balde del tipo “Uso Múltiple” de accionamiento hidráulico. (Transformable en topadora y otros usos) y de “Uso General”.

9.2. Capacidad mínima del balde colmado de 0,80 m3.

9.3. Altura mínima de elevación del perno de balde, de 3,0 mts.

9.4. Indicador de nivel de balde, Posicionador automático

9.5. Traba de seguridad en los cilindros de elevación

9.6. Deberá especificar: Capacidad de levantamiento, fuerza de desgarramiento, ángulo de carga y descarga, tiempos del ciclo completo y de corresponder, ancho de corte como “uso topadora”.

## 10 - Retroexcavador:

10.1. **EXCLUYENTE** Alcance mínimo de 5,00mts medidos desde el centro de rotación del aguilón a la punta de los dientes en posición de trabajo a nivel del suelo.

10.2. Cotizar con y sin Brazo Extensible Hidráulico (boom curvo).

10.3. Angulo de giro del aguilón hacia ambos lados de 90° aproximadamente

10.4. Estabilizadores del tipo rebatibles, con garras o tacos. Indicar máxima apertura a nivel del suelo.

10.5. Deberá especificar; capacidad de levantamiento a nivel del suelo y máximo alcance, fuerza de desgarramiento, altura máxima de perno de balde, tiempo del ciclo completo con giro a 90° para un lado en excavación.

## 11 - Protecciones:

11.1. De cárter de motor y transmisión.

11.2. Antivandalismo con cerraduras de seguridad en el motor y cabina.

## 12 - Contrapesos:

12.1. Indicar los contrapesos que equipan a la máquina.

## 13 - Herramientas y Caja:

13.1. Caja; solidaria a la máquina con cerradura y llaves.

13.2. Herramientas; Estará equipada con juego completo de herramientas para mantenimiento de rutina además de: Una grasera de pie de 5 Kg. con manguera de alta presión y pico para alemites, una llave para cambio de filtros y una llave francesa de 2” de apertura. Se deberá presentar listado.

## 14- Logotipo:

Logotipo oficial del Departamento general de Irrigación a ambos lados del aguilón.

## 15. Lugar de entrega: Ciudad de Mendoza. ENTREGA INMEDIATA

## 16. Garantía de fabricación

Mínima 12 meses contra todo defecto de fabricación o materiales.

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

En caso de defectos deberán ser reemplazados en nuestras instalaciones del ex taller Carrodilla, sito en Ricardo Videla 8325, La Puntilla, Lujan de Cuyo o de ser necesario el traslado a los talleres del fabricante, correrá a cuenta y costo del fabricante.

## REGLON Nº IV

<b>CAMIÓN TRACTOR 6X4 CON PLATO DE ENGANCHE SEMIRREMOLQUE</b>
---

**CANTIDAD: UNO (1)**

### 1 -Motor:

1.1 Ciclo diésel. Potencia neta mínima 300 HP (224 Kw.). Con la oferta se adjuntarán diagramas certificados por el fabricante del motor indicando características de consumo específico para servicio intermitente, curvas de potencia neta y par tursor.

**ALTERNATIVA:** Potencia neta mínima 350 HP (257 Kw.). Con la oferta se adjuntarán diagramas certificados por el fabricante del motor indicando características de consumo específico para servicio intermitente, curvas de potencia neta y par tursor.

1.2. Inyección de combustible directa con doble filtrado con trampa de agua e impurezas y elemento filtrante de celulosa de cartucho reemplazable.

1.3. Filtro de aire seco de doble filtrado; primario y secundario, con predepurador tipo ciclónico o venturi.

1.4. Arranque eléctrico de 12 ó 24 vots., adecuadamente protegido con elementos de seguridad, fusibles, con precalentador u otro sistema que garantice el arranque del motor a bajas temperaturas ( -15° C ).

1.5. Sistema de carga de baterías de 12 ó 24 volts con regulador electrónico de tensión.

1.6. Refrigeración por agua con circulación forzada y presurizada, con termóstato y con alarma ante la presencia de algún desperfecto.

### 2 - Transmisión:

2.1. Caja de velocidades; Mínimo de diez marchas de avance y dos marchas de retroceso. Cambios de engrane constante y sincronizados. Toma de fuerza para bomba hidráulica

2.2. Embrague de accionamiento hidráulico. Regulación automática

2.3. Puente trasero de doble diferencial, con bloqueo de diferencial.

### 3 -Frenos:

3.1. De servicio; de accionamiento neumático, con doble circuito.

3.2. De estacionamiento, de accionamiento mecánico-neumático, con comando desde la cabina.

3.3. De motor; de accionamiento electro-neumático desde la cabina.

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

3.4. Toma trasera para frenos de acoplado semirremolque, con todos los accesorios necesarios (Acople rápido, tanque, etc)

3.5. Sistema antibloqueo de frenado ABS

#### **4 - Dirección:**

4.1. Servo dirección hidráulica de fácil accionamiento.

#### **5 - Rodado:**

5.1. Llantas; Discos de acero estampado o del tipo artilleras. Medidas 20" x 7.5"

5.2. Neumáticos primera marca; Radiales sin cámara medidas 275/80 R 22 16 telas o superior.

5.3. Auxilio; Rueda de auxilio completa, de fácil acceso y con sistema de seguridad antivandalismo.

#### **6 - Ejes:**

6.1. Eje Delantero; Eje rígido con barra estabilizadora. Suspensión tipo ballesta semielípticas. Amortiguadores hidráulicos de doble efecto.

6.2. –Ejes Traseros: Suspensión tipo ballestas semielípticas invertida de doble fase.

6.3. Traba de diferencial

#### **7 - Sistema eléctrico:**

7.1. De 12 ó 24 volts, con batería libre de mantenimiento, circuito protegido por fusibles, alimentación por alternador con regulador de voltaje electrónico.

7.2. Luces; mínimo dos proyectores delanteros con alta y baja. Luces de circulación: deberá poseer luces de freno, giro, balizas y posición, según las normas vigentes de tránsito.

7.3. Luz de cabina y tablero. Bocina. Ventilador de calefacción

7.4. Limpiaparabrisas, Radio AM-FM y Aire acondicionado.

7.5. Toma trasera para luces de acoplado semirremolque, con todos los accesorios necesarios.

#### **8-Cabina:**

8.1. Cabina de cierre hermético, cristales de seguridad antirreflectivos, de fácil acceso y de gran visibilidad.

8.2. Poseerá un completo tablero de instrumentos iluminado. Limpia-lava parabrisas, desempañador. Dos espejos retrovisores exteriores de gran visibilidad. Indicadores, Testigos y alarmas compuesto por:

-Temperatura del motor

-Nivel de combustible

-Carga de alternador

-Velocímetro y hodómetro

-Alarma de retroceso

-Bocina

8.3. Asiento confortable, con suspensión ajustable en altura y cinturón de seguridad. Columna de dirección ajustable.

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

8.4. Equipo de aire acondicionado Frio-Calor.

**9 – Plato de enganche (Quinta rueda):**

9.1. Plato de Enganche Universal reforzado para semirremolque con traba de seguridad (para perno de 2")

**10 - Herramientas y Caja:**

10.1. Caja; solidaria al chasis con cerradura y llaves.

10.2. Herramientas. Estará equipado con un juego completo de herramientas para mantenimiento de rutina además de una llave para cambio de filtros. Gato para 20 tn., llaves, palancas y demás elementos para el cambio de ruedas. Se deberá presentar listado.

**11- Pintura:** Pintura Bicapa color blanco

**12 – Logotipo:** Logotipo oficial del Departamento General de Irrigación en cada una de las puertas

**13. Garantía de fabricación**

Mínima 12 meses contra todo defecto de fabricación o materiales

En caso de defectos deberán ser reemplazados en nuestras instalaciones del ex taller Carrodilla, sito en Ricardo Videla 8325, La Puntilla, Lujan de Cuyo o de ser necesario el traslado a los talleres del fabricante, correrá a cuenta y costo del fabricante.

**14. Lugar de entrega:** Ciudad de Mendoza. **ENTREGA INMEDIATA**

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

## ANEXO I

### FORMULARIOS

- |            |    |   |   |   |
|------------|----|---|---|---|
| FORMULARIO | Nº | 1 | - | NOTA DE PRESENTACION                              |
| FORMULARIO | Nº | 2 | - | DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE LA INFORMACION |
| FORMULARIO | Nº | 3 | - | ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA                          |
| FORMULARIO | Nº | 5 | - | PLANILLA PARA COTIZACION                          |

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

## FORMULARIO Nº 1

NOTA DE PRESENTACIÓN

LUGAR Y FECHA: .....

SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACION

Ref.: Licitación Pública Nº 14/2023  
S/ Adquisición Equipos  
y Máquinas Año 2023 - DGI

De nuestra consideración:

El que suscribe .....,  
con poder que se anexa para éste acto, de la empresa  
..... y constituyendo domicilio legal en  
....., solicita se considere como  
empresa oferente a su representada, a los efectos de participar en la Licitación de  
referencia.

Se acompaña la documentación requerida en el Pliego, declarando en forma  
expresa y bajo juramento que son exactos todos y cada uno de los datos  
consignados en ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de .....(.....) días a partir de  
la fecha fijada para la apertura de ofertas, según el art. 25º del Pliego de  
Condiciones Generales del presente llamado. La oferta nos obligará y podrá ser  
aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado,  
aceptando el procedimiento de pago total contra entrega de los bienes.

Asimismo, la empresa oferente se somete expresamente a la Justicia de los  
Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, Primera Circunscripción  
Judicial, haciendo renuncia a todo otro fuero, incluso el Federal.

Entendemos que el Departamento General de Irrigación no está obligado a aceptar  
la oferta más baja, ni cualquier otra de las que reciban y se reserva el derecho de  
no adjudicar, o hacerlo a la oferta más conveniente a sus necesidades e intereses.

Saluda a Uds. atentamente.

.....  
FIRMA

.....  
ACLARACION DE FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

## FORMULARIO Nº 2

### DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACION

LUGAR Y FECHA: .....

POR LA PRESENTE, SE GARANTIZA LA VERACIDAD Y EXACTITUD DE TODAS LAS DECLARACIONES INCLUIDAS EN LOS ANTECEDENTES Y DOCUMENTACION CONTENIDOS EN LOS SOBRES Nº 1 Y Nº 2, Y SE AUTORIZA A ORGANISMOS OFICIALES, COMPAÑIAS DE SEGUROS, BANCOS, FABRICANTES DE EQUIPOS O CUALQUIER OTRA PERSONA, FIRMA O COMPAÑÍA, A FIRMAR LA REFERIDA INFORMACION, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION.

ADEMAS AUTORIZA EN FORMA EXPRESA A LAS ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS A CONSIDERARSE LIBERADAS DEL SECRETO BANCARIO Y EN CONSECUENCIA A SUMINISTRAR TODA LA INFORMACION QUE LE SEA REQUERIDA POR LA COMISIÓN.

.....  
**FIRMA**

.....  
**ACLARACION DE FIRMA**

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE



LIC. PÚBLICA NRO. 14/2023  
EXPEDIENTE NRO. 801.634-2-2023  
EX 2023 05351963 GDEMZA DGIRR  
APERTURA: 07/08/2023 – 10:00 HS  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.000.000.000,00

**FORMULARIO Nº 3**

**ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA**

**LUGAR Y FECHA:** .....

**ANTIGÜEDAD** ..... **Años**

**FECHA INICIACION ACTIVIDADES** ...../...../.....

**CAMBIOS RAZON SOCIAL (Especificar fecha, nombre y tipo societario)**

.....  
.....  
.....

.....  
**FIRMA**

.....  
**ACLARACION DE FIRMA**

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

PLANILLA DE COTIZACION  
 LICITACION PUBLICA Nº 14/2023

LUGAR Y FECHA: .....

PROVEEDOR:				
DOMICILIO:				
Rengl.	Cant.	DETALLE	Precio Unitario \$	Precio \$ Total
1	7	Excavadora Hidráulica sobre Orugas		
2	1	Acoplado Carretón Semirremolque		
3	7	Retroexcavador Frontal sobre Neumáticos 4x4.		
4	1	Camión Tractor 6X4 con plato de enganche semirremolque.		
<b>TOTAL .....</b>			<b>\$</b>	

CONFORME A CARACTERISTICAS DESCRIPTAS EN PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

SON PESOS: ..... (\$.....)-

.....  
**FIRMA**

.....  
**ACLARACION DE FIRMA**

.....  
 FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
 FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

## ANEXO II

### PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE OFERTAS

El procedimiento se realizará en dos etapas según se detalla seguidamente:

#### ETAPA I

##### Evaluación técnica de los equipos

Puntaje máximo: 100 puntos.

Comprende los siguientes factores de ponderación:

FACTOR	CONCEPTO	PJE MAXIMO
1	Precio	40
2	Plazo de Entrega	60
Total.....		100

Los conceptos a comprender por cada uno de los factores precedentes serán los siguientes:

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE

## FACTOR 1 PRECIO

El puntaje se asignará mediante fórmula de cálculo en forma inversamente proporcional al precio ofrecido y tomando como punto de referencia la oferta que cotice el precio menor que tendrán el máximo puntaje de este factor -40 puntos-.

Se incluirán en su caso, las variables que posibiliten ponderar el financiamiento ofrecido en todos sus aspectos.

$$\text{Precio: } \frac{\text{Precio menor Oferta}}{\text{Precio Oferta en estudio}} \times 40$$

## FACTOR 2 PLAZO DE ENTREGA

El puntaje se asignará independientemente para cada renglón y según el plazo de entrega del bien estipulado en la Oferta, en la Provincia de Mendoza, mediante la siguiente fórmula de cálculo:

$$\text{Plazo de entrega: } \frac{\text{Días de entrega menor oferta}}{\text{Días de entrega oferta en estudio}} \times 60$$

.....  
FIRMA Y SELLO P/ REPARTICION

.....  
FIRMA Y SELLO /ACLARACION OFERENTE